

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098 San Miguel de Tucumán — República Argentina "Las Malvinas son Argentinas"



San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2022.-

Expte.n⁰: 51.990--2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Matemática de esta Facultad, solicitan una nueva designación transitoria de la PROF. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION, de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática III) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la PROF. ALONZÚA, fue designada transitoriamente mediante Resol.nº 0126/2021, a partir del 15/09/2021 y hasta el **15/09/2022** (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes de su titular, Lic. María Inés Camazano);

Que la Lic. María Inés Camazano, presentó su renuncia al cargo de referencia, a partir de 19/08/2022;

Que corresponde convalidar los servicios prestados por la PROF. ALONZÚA, como Docente en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION y los haberes percibidos y a percibir desde el 16/09/2022 y hasta el 30/11/2022; y proceder con una nueva designación transitoria desde el 01/12/2022 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

- Art.1°)- Convalidar los servicios prestados por la PROF. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA, como Docente en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática III) del Instituto de Matemática de esta Facultad, y los haberes percibidos y a percibir desde el 16/09/2022 y hasta el 30/11/2022, con la misma imputación con la que venía atendiéndose en gasto de referencia.-
- Art.2º)- Designar transitoriamente a la PROF. SANDRA BEATRIZ ALONZÚA, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát.de Matemática III) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del día 01/12/2022 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año.-
- Art.3°)- Atender lo dispuesto en los Art. 1°) y 2°) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.-
- Art.4°)- Solicitar al Instituto de Matemática, iniciar los trámites correspondientes para la cobertura por concurso del cargo regular en cuestión.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE EN LEGAJO PERSONAL.-

RESOLUCION N°: 0890-2022

Ora. Carolina Serra Barcellore Secretaria Academica

FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARILACIA

Dra. MAMA INES GOMEZ

FAC PIDQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TOCUMAN